

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 12 de 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE

OBJETO:

“CONSTRUCCIÓN DEL AMBIENTE DE CONOCIMIENTO MECANIZADO, CERRAMIENTO Y CONEXIONES DE SERVICIOS CONSTRUIDOS, QUE HACEN PARTE DE LA SEGUNDA FASE DE LA SEDE DE FORMACIÓN AGROPECUARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA LA MOJANA, UBICADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE), BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”

BOGOTÁ D.C., VEINTIUN (21) DE DICIEMBRE DE 2023

Página 1 de 17

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 12 de 2023** cuyo objeto corresponde **“CONSTRUCCIÓN DEL AMBIENTE DE CONOCIMIENTO MECANIZADO, CERRAMIENTO Y CONEXIONES DE SERVICIOS CONSTRUIDOS, QUE HACEN PARTE DE LA SEGUNDA FASE DE LA SEDE DE FORMACIÓN AGROPECUARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA LA MOJANA, UBICADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE), BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado 28 de noviembre de 2023.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE**, adelantar la evaluación jurídica, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	ARATTI S.A.S.	283	\$2.805.700.719

A continuación, se presentan los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE : ARATTI S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	X			Representada por JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.134. AVAL: JAIRO ALONSO ZORRO ROA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.120.730, y T.P.25202204707 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.134.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	10-11	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil JAIRO ALONSO ZORRO ROA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.120.730, y T.P.25202204707 CND Certificado expedido el 27 de noviembre del 2023 con código CVDA-2023-2403829.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	19	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 3790020-7 Documento 15419290 EXPEDIDA POR SURAMERICANA. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE, para

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago.</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 72 meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	12-18	X			<p>ARATTI S.A.S. NIT: 900.571.932-3</p> <p>Representante Legal: JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.134.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 22 de noviembre de 2023.</p> <p>Código de verificación: B23975798D07C8.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	272	X			<p>Certificado suscrito por JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.134, en su calidad de representante legal.</p> <p>Y por ANA XIMENA LORZA RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.866.478, y TP No. 138523- T en calidad de Revisora Fiscal de la sociedad</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para</p>	24	X			<p>Certificación expedida por DAVIVIENDA el 23 de noviembre del 2023.</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
presentar postulación.					
Registro Único Tributario	20-23	X			ARATTI S.A.S. Allega copia RUT con número de formulario 14862552631 expedido el 12 de septiembre del 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	27-28	X			La certificación de antecedentes disciplinarios aportada por ARATTI S.A.S. NIT: 900.571.932-3 , es del 23 de noviembre del 2023, con No. 235535775. La certificación de antecedentes disciplinarios de JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.134, es del 23 de noviembre del 2023, con No.235535658. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	25-26	X			La certificación de antecedentes fiscales de ARATTI S.A.S. NIT: 900.571.932-3 , es del 23 de noviembre del 2023, con No. 90057193231123141819. La certificación de antecedentes fiscales de JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.134, es del 23 de

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					noviembre del 2023, con No. 1026252134231123141719. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	30	X			La certificación de antecedentes judiciales de JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.134, Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	29	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.134, es del 23 de noviembre del 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	32-36	X			Documento suscrito por el Representante Legal JAIRO EMILIO

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					VILLAMIL GUARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.134, es del 27 de noviembre del 2023
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	37-38	X			Documento suscrito por el Representante Legal JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.134, es del 27 de noviembre del 2023
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , y por parte de la ANIM que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				
OBSERVACIONES:					
1. El postulante mediante correo electrónico del 14 de diciembre del 2023 aportó la aclaración a la garantía de la seriedad de la oferta.					

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE	
	SI	NO
ARATTI S.A.S.	X	

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

De acuerdo con los documentos allegados en las propuestas, una vez realizado el análisis de los indicadores financieros del Documento técnico de soporte (DTS), con la información correspondiente a corte de 31 de diciembre de 2020 / 2021 o 2022 la cual se encuentra consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme conforme a las propuestas remitidas por los postulantes:

POSTULANTE
ARATTI S.A.S

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1.30	9.54	110-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0.75	0.52	110-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1.50	26.79	110-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0.02	0.13	110-----	X	
Rentabilidad del Activo RP \geq 0.05	0.06	110-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 731,416,095	\$ 3,089,394,223	110-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 877,699,313	\$ 3,970,753,568	110-----	X	
K de Contratación K \geq \$ 2,939,433,171	\$ 5,935,655,557	267-263-264-261- - - - - --	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante ARATTI S.A.S como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

RESUMEN DE EVALUACIÓN FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
ARATTI S.A.S	SI		

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

POSTULANTE: ARATTI S.A.S.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	PROFUNDA	SI	NO
1	79 - 87	ARATTI S.A.S	100%	001-2019	Voestalpine Colombia S.A	Realizar estudios, diseños técnicos, licencias, cimentación, construcción y adecuación de la nueva bodega de Voestalpine	5/07/2019	67	0.00	0.00	De conformidad con el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE indica que los contratos allegados deberán cumplir con: "(...) REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS PÚBLICAS O PRIVADAS, con un <u>área construida cubierta</u>, individual o sumada de mínimo MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (1.800 m2) ". (subrayado y negrilla fuera de texto). Con la documentación aportada por el postulante no se aclara el AREA CONSTRUIDA CUBIERTA específica ejecutada bajo la modalidad de OBRA NUEVA , teniendo en cuenta que el objeto del contrato aportado incluye la ADECUACIÓN y esta última modalidad no es admisible para la Experiencia, según la Nota 2 del mismo numeral que indica: " <i>Para acreditar la experiencia específica admisible y adicional sólo se tendrán en cuenta certificaciones de CONTRATOS de <u>construcción de edificaciones nuevas</u>, no se aceptarán CONTRATOS en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de</i>	X	X	X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	PROFUNDA	SI	NO
											<p><i>edificaciones <u>y/o adecuaciones de edificaciones</u> y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.</i>. (subrayado y negrilla fuera de texto). Por consiguiente, será el ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA correspondiente a la OBRA NUEVA CERTIFICADA, la que podrá ser considerada en la evaluación de la experiencia admisible. En este sentido no es posible para el Comité Evaluador, verificar el cumplimiento de la Experiencia Especifica Admisible con la información aportada en el Subsane.</p>					
2	88 - 94	ARATTI S.A.S	100%		Consorcio Exequial S.A.S	Cimentación, obra civil, eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, mampostería, enchapes, pisos, carpintería metálica, carpintería en madera, vidrios, pintura, cielorasos,	28/04/2017	36	0.00	0.00	<p>De conformidad con el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE indica que los contratos allegados deberán cumplir con: "(...) REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS PÚBLICAS O PRIVADAS, con un <u>área construida cubierta</u>, individual o sumada de mínimo MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (1.800 m²)". (subrayado y negrilla fuera de texto). Con la documentación aportada por el postulante no se aclara el AREA CONSTRUIDA CUBIERTA</p>	X	X	X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	PROFUNDA	SI	NO
						obras exteriores, cubierta, aseo, para las salas de velación capillas de la fe en la Ciudad de Bogotá					especifica ejecutada bajo la modalidad de OBRA NUEVA , teniendo en cuenta que el objeto del contrato aportado incluye la ADECUACIÓN y esta última modalidad no es admisible para la Experiencia, según la Nota 2 del mismo numeral que indica: <i>“Para acreditar la experiencia específica admisible y adicional sólo se tendrán en cuenta certificaciones de CONTRATOS de construcción de edificaciones nuevas, no se aceptarán CONTRATOS en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones <u>y/o adecuaciones de edificaciones</u> y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.”</i> . (subrayado y negrilla fuera de texto). Por consiguiente, será el ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA correspondiente a la OBRA NUEVA CERTIFICADA , la que podrá ser considerada en la evaluación de la experiencia admisible. En este sentido no es posible para el Comité Evaluador, verificar el cumplimiento de la Experiencia Especifica Admisible con la información aportada					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	PROFUNDA	SI	NO
											en el Subsane.					
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN											NO CUMPLE - RECHAZADO					
OBSERVACIONES:																
En el término del traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante mediante correo electrónico del CATORCE (14) de diciembre de 2023 no fue subsanado lo requerido en el informe.																

**RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA
EXPERIENCIA ADMISIBLE**

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
ARATTI S.A.S		X		NO CUMPLE - RECHAZADO

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
ARATTI S.A.S	X			X				X	NO CUMPLE - RECHAZADO

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Selección Simplificada No. 12 de 2023, recomienda a la Fiduciaria Colpatria S.A. quien actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE, a **DECLARAR FALLIDO** el proceso toda vez que el postulante que participó no consiguió con cumplir los requisitos mínimos técnico de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, más específicamente al numeral **2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE** que indica que los contratos allegados debían cumplir con: “(...) REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE **EDIFICACIONES NUEVAS** PÚBLICAS O PRIVADAS, con un **área construida cubierta**, individual o sumada de mínimo MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (1.800 m2)” y, de conformidad con el numeral **2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE** indica que los contratos allegados deberán cumplir con: “(...) REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE **EDIFICACIONES NUEVAS** PÚBLICAS O PRIVADAS, con un **área construida cubierta**, individual o sumada de mínimo MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (1.800 m2)”. como se expuso a lo largo del presente documento.

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar su postulación pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Nota 2 : Encontrará el link con las subsanaciones recibidas para este proceso en el siguiente:

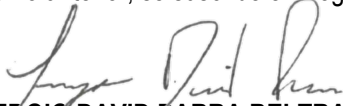
[20122023 Subsanación Proceso de Selección Simplificada No.12](#)

Así mismo, se corre traslado del presente informe a los Postulantes por tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del mismo, esto es del veintidós (22) al veintiocho (28) de diciembre 2023, se informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com
- laura.munera@scotiabankcolpatria.com
- [Legal Wealth Management@scotiabankcolpatria.com](mailto:Legal_Wealth_Management@scotiabankcolpatria.com)

Se aclara que este término no revive ningún plazo adicional para presentar documentos tendientes a subsanar las postulaciones presentadas y que solo se revisaran observaciones que se refieran al informe de evaluación publicado.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá, D.C., a los Veintiún (21) días de diciembre de 2023.



SERGIO DAVID PARRA BELTRAN
Evaluador Componente de Carácter Financiero
Profesional Gestor/Secretaria General ANIM



SOFIA GANDUR GONZALEZ
Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A



CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ TORRES
Evaluador Componente de Carácter Técnico
Contratista/ Subdirección de Estudios y Ejecución de
Proyectos.